

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 8 de septiembre de 2009.

EXPTE. N° 136/09.

Desafectación lote de reserva para localización de equipamiento comunitario e industrial.

VISTO:

El lote de reserva para localización de equipamiento comunitario e industrial creado por plano de mensura y división 56-6-91, y

CONSIDERANDO:

Que dicha parcela se dejó oportunamente para una futura ampliación del Sector Industrial Planificado.

Que dicho sector se concentró en otro lugar y este espacio reservado no resultó apto por problemas de escurrimiento hidráulico.

Que es necesario realizar la apertura de una calle pública de 30 mts. de ancho, de tránsito pesado, para facilitar el acceso de camiones a la Balanza Pública, Planta de Alimentos Balanceados y Planta de Silos existentes en el lugar, así como también descomprimir este tipo de tránsito por el acceso al Barrio Santa Ana.

Que los sectores que actualmente utiliza este tipo de tránsito están siendo pavimentados y es necesario buscar la forma de preservar la obra.

Que, en un futuro, está la posibilidad que esta calle se continúe y pueda empalmar con una calle existente del SIPLA y poder darle salida al camino Municipal Secundario individualizado con el número 56-104.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por mayoría en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1518/09

Artículo 1°: Desaféctase al destino de lote de reserva para localización de equipamiento comunitario e industrial la parcela designada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 126, Parcela 1 H, Superficie 0 hs., 95 a., 36 c., según plano de mensura y división 56-6-91.-

Artículo 2°: Afectase al destino de calle pública la parcela mencionada en el artículo 1°.-

Artículo 3°: Modifíquese el plano 56-6-91 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del presente proyecto.-

Artículo 4°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-